



Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 1 de 2

Acta del Juez de Competición y Disciplina, nº 9N de fecha 22-11-2017 Procedimiento de Urgencia

En Madrid a 22-11-2017, el Juez de Competición y Disciplina de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

Competición: 3ª DIVISIÓN NACIONAL

Grupo: Grupo 3

(67653) ENCUENTRO: FUTSAL PINTO F.S. - INSTITUCION LA SALLE "A"

Equipo: FUTSAL PINTO F.S. (8266)(2963) (Total: 25,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: VIGO GIL, PABLO

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador o de algún miembro del equipo arbitral, sin causarle daño. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,F - Partidos: 1

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: TIJERIN LOPEZ, EDUARDO ANTONIO

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

(67655) ENCUENTRO: F.S. CIUDAD DE ALCORCON - C.D.E. EL VALLE

Equipo: C.D.E. EL VALLE (8095)(3070) (Total: 10,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: DEL BARRIO HERRAIZ, MIGUEL

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Equipo: F.S. CIUDAD DE ALCORCON (9168)(9223) (Total: 10,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: RUIZ ESTRAMIANA, IGNACIO

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Grupo: Grupo 4

(67472) ENCUENTRO: DEPORCOSLADA - UNION TRES CANTOS

Equipo: UNION TRES CANTOS (9079)(3055) (Total: 10,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: ELBERHIMI LEON, RAYMOND EMILIO

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

(67474) ENCUENTRO: C.D.E. TORRES DE LA ALAMEDA - C.G.R. DISTRITO III

Equipo: C.D.E. TORRES DE LA ALAMEDA (9214)(9214) (Total: 15,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: VACAS CUÑO, ANGEL (ENTRENADOR)

Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:
Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,A - Partidos: 1

(67476) ENCUENTRO: U.D. LAS ROZAS BOADILLA - DISTRITO 21

Equipo: U.D. LAS ROZAS BOADILLA (9101)(3400) (Total: 10,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: DIAZ CHAPADO, MARCOS

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -



Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 2 de 2

NOTA:

-EQUIPOS DE 3ª DIVISIÓN QUE NO PRESENTAN PRIMER ENTRENADOR A SUS PARTIDOS:

-INSTITUCIÓN LA SALLE “A” (8117-2570)

SANCIÓN ECONÓMICA DE 180 €, AL NO PRESENTAR PRIMER ENTRENADOR A SU PARTIDO, SIENDO REINCIDENTE, SEGÚN ART. 231.3

-TORRES DE LA ALMEDA (9214-9214)

SANCIÓN ECONÓMICA DE 30 €, AL NO PRESENTAR PRIMER ENTRENADOR A SU PARTIDO, SEGÚN ART. 231.3

Notifíquese a los interesados, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la F.M.F.S., conforme a lo previsto en el art. 216 de la Normativa de Competición de la F.M.F.S., con la advertencia de que contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación del C.N.F.S., De la R.F.E.F., en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su notificación, en virtud del Art. 167 de los estatutos de la R.F.E.F.